DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (DIGERD)

TRAMITE DE PROCESO DE CONTRATACION POR CALAMIDAD PÚBLICA
(ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y ARTÍCULO 138.6 DEL DECRETO 075 DE 2021 MANUAL DE CONTRATACION)

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA No. 006 DE 2024

OBJETO:
INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA PUNTOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, ACACIAS, CUBARRAL, CUMARAL, EL CASTILLO, LEJANÍAS, PUERTO RICO Y SAN CARLOS DE GUAROA" EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

19 DE DICIEMBRE DE 2024

1. INTRODUCCIÓN

Que la presente invitación surge conforme a la necesidad que fue identificada en los estudios previos, los cuales acompañan el presente documento, teniendo en cuenta que actualmente el Departamento del Meta se encuentra en estado de Calamidad Pública, la cual fue decretada por la Gobernadora del Meta a través de Decreto No. 251 del 10 de mayo de 2024, modificado por el Decreto Nº 256 del 14 de mayo de 2024 y prorrogado mediante Decreto No. 509 de 2024 "Por el cual se prorroga la situación de calamidad pública en el Departamento del Meta, ordenada mediante Decreto No. 251 del 10 de mayo de 2024.

Así las cosas, con la satisfacción de la necesidad, la cual se podrá materializar una vez agotado el proceso establecido por la entidad en su manual de contratación, se podrá dar cumplimiento a los objetivos de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, ya que hace parte de las actividades propias de esta dirección actuar conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad positiva consagrados en el artículo 3 de la ley 1523 de 2012, resaltando el compromiso que se tiene con el mejoramiento continuo de la gestión integral del riesgo en el Departamento , siendo relevante el respeto por la dignidad humana de las personas afectadas por las situaciones de emergencias y desastres de origen natural o antrópico no intencional.

2. CRONOLOGIA DEL PROCESO:

El proceso se llevará a cabo en la dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres, ubicada en el sexto piso del Edificio de la Gobernación del Meta, Carrera 33 # 38-45 El Centro – Villavicencio, ciñéndose a la siguiente cronología:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	19 DE DICIEMBRE DE 2024	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
PLAZO PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS	20 DE DICIEMBRE DE 2024	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
CIERRE DE PRESENTACION DE OFERTAS	20 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 03:00 PM	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	20 DE DICIEMBRE DE 2024	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2024	Equipo evaluador designado por la Dirección
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el Departamento del Meta, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación para la prórroga de los plazos del proceso, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados.

De la misma manera, si el Departamento del Meta llegara a reducir los plazos aquí establecidos para la presentación del informe de evaluación y para la suscripción de la minuta, dará oportuno aviso a todos los Interesados al correo electrónico registrados en la propuesta para tales efectos.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en la presente invitación.

En caso de que la propuesta sea presentada por fuera del término establecido, esta no será tenida en cuenta para la evaluación.

3. VALORACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS:

Se identifican riesgos como:

No.	1	2	3
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	REGULATORIO	REGULATORIO	REGULATORIO
Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	No contar con el contrato de interventoría habilitado para ser ejecutado. Procesos fallidos u órdenes judiciales o administrativas que impiden adjudicar el contrato de interventoría	Conceptos errados	Cambios en la legislación tributaria durante la vigencia del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No se puede iniciar la ejecución del contrato	afectación económica y en la ejecución del contrato	afectación económica
Probabilidad	2	1	3
Impacto	1	2	4
Valoración del Riesgo	3	3	7
Categoria	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
A Quien se le Asigna	CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Tratamientos/ Controles a ser implementados	El contratista no debe incurrir en gastos y costos diferentes a los necesarios para perfeccionar el contrato, hasta no tener la confirmación de firma de acta de inicio por parte del interventor	Verificación por supervisión del cumplimiento de las obligaciones y exigencia del apoyo jurídico y técnico	Estipulación en el Contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo
Impacto Después del Tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto Después del Tratamiento: Impacto	1	1	1
Impacto Después del Tratamiento: Valoración del Riesgo	2	2	2
Impacto Después del Tratamiento: Categoria	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
Afecta el equilibrio económico del contrato	SI	SI	SI
persona responsable por implementar el tratamiento	Departamento Administrativo de Contratación Pública	CONTRATISTA	CONTRATANTE-INTERVENTORIA-
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	inicio del proceso de selección de la interventoría	inicio del contrato	inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Firma acta de inicio de la interventoría	terminación del contrato	terminación del contrato
Monitoreo y Revisión: Como se realiza el monitoreo	Verificación de firma del acta de la interventoría	Seguimiento a la legislación tributaria	Seguimiento a la legislación tributaria o similar
Monitoreo y Revisión: periodicidad	Diaria	en la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento

8	7	6	5	4
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	REGULATORIO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales	Cambio en la regulación o normatividad técnica durante la ejecución del proyecto - Modificación de las condiciones técnicas	Faltan algunos procesos del Contratista para el cierre de trámites, permisos y autorizaciones de otras entidades. Las entidades encargadas de otorgar los permisos no dan trámite con la oportunidad que espera el contratista	Insuficiencia de profesionales especializados para la ejecución del contrato
afectación de la ejecución	afectación de la ejecución	Retrasos en el Cronograma Afectación en las Condiciones económicas del contrato (sobrecostos)	No se puede entregar el producto a que está obligado el contratista en la etapa de diseño	afectación de la ejecución
3	2	2	4	2
3	2	2	2	2
6	4	4	6	4
RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA – CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	"Se estudiarán las causas que implica la modificación de regulación o normatividad técnica, para efectuar posibles modificaciones al contrato.	Realizar los trámites entregando los productos con la calidad, diligencia y oportunidad exigida por los procedimientos de las Entidades o ESP, con la aprobación de la interventoría	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto
1	1	2	3	1
1	1	1	1	1
2	2	3	4	2
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
SI	SI	SI	NO	SI
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE - INTERVENTOR	INTERVENTOR	CONTRATANTE
inicio del contrato	inicio del contrato	inicio del contrato	Inicio del contrato	inicio del contrato
terminación del contrato	terminación del contrato	terminación del contrato	Terminación del contrato	terminación del contrato
Control y vigilancia por parte de la	Control y vigilancia por parte de la entidad	Control y vigilancia por parte de la entidad	Control y vigilancia por parte de la interventoría	Control y vigilancia por parte de la entidad
Desde el inicio del proceso	Desde el inicio del proceso	Desde el inicio del proceso	En la ocurrencia del evento	Desde el inicio del proceso

14	13	12	11	10	9
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	ECONÓMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales	Mora en el pago por parte del Estado	Incumplimiento de actividades subcontratadas	Efectos económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones	Uso indebido de información	Retrasos en la programación de entrega de productos
Retrasos en la ejecución del proyecto	Retrasos en la ejecución del contrato	Sobrecostos para el Contratista	Sobrecostos en la ejecución del proyecto por actividades mal ejecutadas	Retrasos en la ejecución del contrato y mala calidad en las actividades realizadas	afectación de la ejecución
2	4	2	4	4	2
2	4	2	4	4	2
4	8	4	8	8	4
RIESGO BAJO	RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Elaboración de un plan de contingencia, y implementación de un sistema de seguridad	Elaboración de un plan de contingencia, y implementación de un sistema de seguridad	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto, del programa de ejecución	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto del programa de entregas
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
SI	SI	NO	SI	NO	SI
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
inicio del contrato	inicio del contrato	inicio del contrato	inicio del contrato	inicio del contrato	inicio del contrato
terminación del contrato	terminación del contrato	terminación del contrato	terminación del contrato	terminación del contrato	terminación del contrato
Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social	Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social	Control y vigilancia por parte de la entidad	Control y vigilancia por parte de la entidad	Control y vigilancia por parte de la entidad	Control y vigilancia por parte de la entidad
en la ocurrencia del evento	en la ocurrencia del evento	Desde el inicio del proceso	Desde el inicio del proceso	Desde el inicio del proceso	en la ocurrencia del evento

15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la legislación existente	Perdidas económicas para el Contratista y perdida de la inversión del Contratante	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	solicitud de acompañamiento por parte de la autoridad del estado durante la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	inicio del contrato	terminación del contrato	verificación de la presencia de la autoridad del estado por parte de la Entidad	en la ocurrencia del evento

4. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Hacen parte del presente proceso los documentos que se relacionan a continuación:

No.	DOCUMENTO
1	Decreto No. 251 de 2024 "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META".
2	Decreto No. 256 de 2024 "POR EL CUAL SE HACE UNA CORRECCIÓN FORMAL AL DECRETO NO. 251 DE 2024"
3	Decreto No. 509 de 2024 "POR EL CUAL SE PRORROGA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ORDENADA MEDIANTE DECRETO No.251 DEL 10 DE MAYO DE 2024, ACLARADO CON EL DECRETO No.256 DE 2024"
4	Acta No. 06 por medio de la cual el comité aprobó el PAE
5	Plan de Acción Especifico (PAE)
6	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
7	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
8	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
9	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
10	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
11	Estudios Previos
12	Invitación a Presentar Propuesta- Con Requisitos Habilitantes
13	Acta de recepción de ofertas
14	Propuestas Presentadas
15	Acta de cierre
16	Resolución designación comité evaluador
17	Acta de evaluación
18	Acta de recomendación de selección
19	Minuta Contractual
20	Solicitud tramite precontractual

5. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los documentos se incluirán en el original de la propuesta. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta y el Departamento en ningún caso será responsable de los mismos.

5.1. Identificación y entrega de la propuesta.

Las ofertas deberán hacerse por escrito estipulando el valor de la propuesta a todo costo, discriminando separadamente las cantidades, con sus respectivos precios unitarios. La Oferta deberá ser entregada en sobre sellado, en el cual se hará constar el nombre del proponente y dirección comercial, dirigida al DEPARTAMENTO DEL META - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

5.2. Propuestas parciales.

No se aceptarán propuestas parciales en este proceso de contratación.

5.3. Forma de presentación de las propuestas

Los proponentes deben presentar la propuesta completa en sobre cerrado, en ORIGINAL. Cada uno de los anexos exigidos por el Departamento y que hacen parte de la propuesta, deben firmarse en original.

La propuesta debe ser presentada en carpeta(s) desasificada, debidamente legajada con gancho legajador plástico anti cortante y cada uno de los folios que hacen parte de la misma deben presentarse en tamaño carta (a menos que se trate de planos y otros documentos cuya presentación original no permita su reducción) también deberá contener foliación.

6. DOCUMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL INVITADO A PRESENTAR PROPUESTA PARA VERIFICAR LA IDONEIDAD:

Se realizará invitación a personas naturales, jurídicas, con idoneidad y experiencia, que se encuentren en capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar el contrato, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y deberán anexar con su propuesta los siguientes documentos:

6.1. DOCUMENTOS CAPACIDAD JURIDICA PERSONA NATURAL:

1	Anexo carta de presentación de la propuesta (Anexo 01)
2	Propuesta económica (Anexo 2).
3	Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones o Conflicto de Intereses (Anexo No. 03)
4	Compromiso de Transparencia. (Anexo No. 04)
5	Certificación Declaración Juramentada Art. 9 de la Ley 828 De 2003 Persona Natural (Anexo No. 06)
6	Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
7	Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN
8	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta) la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta) la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
10	Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta). la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.

11	Certificado de medidas correctivas (no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta) la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
12	Formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
13	Copia de la cédula de ciudadanía.
14	Definición situación militar (hombres menores de 50 años).
15	REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta días
16	RUP con fecha de expedición no mayor a treinta días
17	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal si es del caso. (Anexo No. 07).
18	Formato No. 08 experiencia y formación académica del personal mínimo.

6.2. DOCUMENTOS CAPACIDAD JURIDICA PERSONA JURÍDICA

1	Anexo carta de presentación de la propuesta (Anexo 01)
2	Propuesta económica (Anexo 2).
3	Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones o Conflicto de Intereses (Anexo No. 03)
4	Compromiso de Transparencia. (Anexo No. 04)
5	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar, así mismo su actividad principal debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
6	Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso (Anexo No. 5).
7	Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN
8	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y su representante legal (no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta) la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal (no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta) la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
10	Certificado de antecedentes Penales del representante legal (pasado judicial no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta). la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
11	Certificado de medidas correctivas del representante legal (no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta) la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.

12	Copia de la cédula de ciudadanía.
13	Situación Militar definida (Solo para hombres menores de 50 años) para el representante legal o para el integrante persona natural en caso de consorcio o UT.
14	Declaración de que a la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
15	REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta días
16	RUP con fecha de expedición no mayor a treinta días
17	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal si es del caso. (Anexo No. 07)
18	Formato No. 08 experiencia y formación académica del personal mínimo.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

En caso de tratarse de proponente plural, Consorcio o Unión temporal, deberán aportar el documento respectivo de constitución en la cual acrediten que su duración no podrá ser inferior al termino de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación y/o liquidación. Se deberán señalar los términos de la extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad; deberá, además, incluir el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y la descripción de las demás responsabilidades.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá allegar cada uno de los documentos descritos anteriormente ya sean personas jurídicas o personas naturales y diligenciar el formato anexo.

NOTA 01: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de esta emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

NOTA 02: Que la Gobernación del Meta mediante al Decreto 407 de 2024 "por medio del cual se modifica el manual de contratación, supervisión e interventoría adoptado mediante el decreto No.075 de 2021" modifico el artículo 138.6.8. del manual el cual quedo así "ARTÍCULO 138.6.8.- INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA: Se solicitarán mínimo dos (2) propuestas a personas naturales o jurídicas, con experiencia, para ejecutar el contrato. En la invitación se deberá incluir todas las condiciones para la ejecución contractual, así mismo los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se requieran para verificar la idoneidad del proponente."

6.3. REQUISITOS HABILITANTES

6.4. EXPERIENCIA DEL INVITADO

El invitado deberá acreditar la experiencia similar a las actividades a desarrollar, cuyo objeto o alcance tenga relación al presente proceso en UN (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas terminados y/o liquidados a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente deberá acreditar en su contrato de experiencia los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicios de consultoría de negocio y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura

El invitado que sea persona natural que estén en capacidad legal y técnica de realizar el contrato respectivo, deberá presentar registro mercantil (exceptuando los profesionales de la ingeniería y arquitectura) quienes deberán presentar Tarjeta Profesional y Vigencia de esta y las personas jurídicas

deberá demostrar dentro de su objeto social actividades similares o iguales al presente proceso y al menos un (1) año de la constitución de la empresa.
Que, revisado el presupuesto, la incidencia e importancia que tiene para la ejecución del proceso se requiere que el invitado acredite con el contrato allegado que dentro de la experiencia aportada se contemple que presto lo siguiente:

DESCRIPCION
El proponente deberá acreditar UN contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto o alcance tenga actividades de **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANICERA Y AMBIENTAL A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O PROTECCIÓN DE RIESGOS.**

NOTA: El contrato allegado para demostrar experiencia debe estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes renovado para la vigencia 2024.

CUANTIA: El contrato para acreditar la experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

Para la acreditación de este requisito, el invitado deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación, o copia del contrato y acta de terminación o copia del contrato y/o certificación, o copia del contrato u otro documento que permita evidenciar las condiciones solicitadas.

Para la acreditación de contratos mediante certificación emitida por la entidad contratante, deberá contener toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:

- Nombre del Contratante
- Objeto Contractual
- Plazo de Ejecución
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor del Contrato
- Adiciones
- Prórrogas
- Calidad del servicio

Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el invitado deberá aportar el documento de constitución respectivo.

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuenten con más de tres (3) años de constituidas, que pretenden acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con lo ordenado en el numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, deberá adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado el tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

En caso de ser contratos celebrados entre particulares, se deberá adjuntar los siguientes documentos: copia del contrato, o acta de liquidación, o certificación u otro documento que permita evidenciar las condiciones solicitadas junto con la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público del oferente en el que certifique la experiencia con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, los documentos equivalentes que hagan las veces de factura.

6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El grupo de apoyo mínimo y las dedicaciones que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente:

ITEM	NÚMERO DE PERSONAS	CARGO POSTULADO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TIEMPO DE DEDICACION
1	1	Director de Interventoría	Ingeniero civil con posgrado	**Diez (10) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta. y con posgrado como mínimo cinco (5) años de graduado.	Por lo menos cinco (5) años como director de proyectos en interventorías o director de Consultorías de ingeniería civil.	100%
2	1	Especialista en Vías y Transporte	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en vías y transporte y/o pavimentos	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en vías y transporte como mínimo cuatro (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en vías y/o pavimentos, Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	30%
3	1	Especialista en recursos Hídricos	Ingeniero civil, con postgrado en hidráulica y/o aguas o áreas afines	**Diez (10) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización como mínimo cinco (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en hidráulica y Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	40%
4	1	Especialista en Estructuras	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en estructuras y/o especialista en patología de la construcción	**Diez (10) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en estructuras como mínimo cuatro (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en estructuras y Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	40%

5	1	Ingeniero Ambiental	Ingeniero ambiental o afines	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Haberse desempeñado como Profesional en Geología y Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	46%
6	1	Ingeniero Geotecnista	Ingeniero civil con especialización en suelos y/o Geotecnia	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Haberse desempeñado como Profesional en Geología y Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones o contratos de consultoría para obra civil	50%

PROFESIONALES ACREDITAR EN LA PROPUESTA

Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar carta disponibilidad del Personal debidamente suscrita – **FORMATO 8-**, de cada uno de los integrantes que conforman el personal mínimo requerido, por lo tanto, no se revisaran los soportes de experiencia del personal mínimo. La verificación de los documentos se hará una vez se suscriba el contrato y será requisito para la firma del acta de inicio.

Suscrito el contrato, dentro de los cinco (5) días posteriores, al supervisor designado, se deberá allegar los siguientes documentos para dar inicio al mismo, así:

1. Hoja de vida con sus respectivos soportes.
2. Fotocopia de la matrícula Profesional.
3. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
4. Diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado.

Las certificaciones expedidas por entidades públicas deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto, numero del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Cargo desempeñado (director y/o residente) fecha de inicio y fecha de terminación del profesional.

Nota 1: cuando la experiencia del profesional sea acreditada en un contrato cuyo objeto fue ejecutado mediante proyectos, la entidad para efectos de evaluación técnica tomara la experiencia solo por el valor del proyecto dentro del cual se desempeñó como director de obra y no por el valor total del contrato. La certificación deberá señalar el proyecto y valor en el cual se desempeñó como director.

En el caso que el certificado aportado para acreditar la experiencia de los cargos descritos anteriormente haya sido expedido por un contratista particular, se deberá anexar cualquier documento inherente al contrato principal, como certificaciones y/o contrato con su respectiva acta de liquidación y/o acta de terminación, expedidas por la autoridad competente.

Si quien expide la certificación de la experiencia del equipo de trabajo es una entidad pública, o con participación estatal y/o dedicada a la prestación de servicios públicos, no se requiere ningún otro documento adicional para su acreditación.

No obstante, lo anterior, el Contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las obras y si las circunstancias lo ameritan, del personal profesional y de terreno necesario para la atención de los requerimientos que la administración solicite. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada al Departamento, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación posterior a la entidad.

La no presentación del formato genera que la propuesta se califique como NO HABIL.

El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de la convocatoria, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA - o CPNAA Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales de la Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeta a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El interventor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

Se entiende por experiencia profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del título (Fecha de Grado) hasta la fecha de cierre de la Convocatoria, no obstante, para los ingenieros se computará desde la fecha de obtención de su matrícula profesional en el COPNIA.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Departamento para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido.

6.6. OFERTA ECONÓMICA

El invitado deberá aportar el anexo propuesta economía (Anexo No. 02)

6.7. CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente Proceso de selección los invitados acreditarán el CAPITAL DE TRABAJO- el cual se verificará con el registro único de proponentes el cual debe estar en firme, o con estados financieros, los cuales deberán estar avalados por un contador público y/o revisor fiscal (de acuerdo con los requerimientos legales a los que haya lugar).

Indicador	Valor concertado
Capital de Trabajo	10% x (PO)

CT = AC - PC ≥ CTd
Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):
CT ≥ CTd

El capital de trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

CTd = 10% x (PO)

Donde:
CTd = Capital de trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Tratándose de estructuras plurales, se sumarán las partidas de cada uno de los integrantes del invitado, la cual en todo caso debe cumplir con el 100% del capital requerido.

7. EVALUACIÓN DE IDONEIDAD CAPACIDAD DEL OFERENTE:

Se deberá verificar que la actividad comercial desarrollada por el oferente sea compatible con el objeto del contrato, que cuenta con experiencia relacionada capacidad financiera, técnica y logística.

Únicamente serán tenidas en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera, y técnicamente, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	HÁBIL / NO HÁBIL
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil
Evaluación Técnica	Hábil / No Hábil
Evaluación Financiera	Hábil / No Hábil
CALIFICACIÓN	**HÁBIL / NO HÁBIL**

8. FACTORES DE PONDERACIÓN

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles.

CRITERIO	PUNTAJE
Calificación Económica	40 puntos
Experiencia especifica	60 puntos
Puntaje Total	**100 puntos**

8.1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA (40/100)

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, y Económico y cuyo valor no supere el promedio unitario de cada ítem señalado.

El proponente que presente la propuesta de menor valor obtendrá un puntaje de CUARENTA (40) PUNTOS, los demás se les descontara cinco (5) puntos de manera descendente

8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)

Teniendo en cuenta la experiencia habilitante solicitada la Dirección otorgara al invitado que demuestre sobre este contrato las siguientes condiciones.

CONDICION A EVALUAR	PUNTAJE OBTENIDO
El proponente que aporte como experiencia DOS (2) o más contratos cuyo objeto o alcance sea INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE MITIGACION Y/O PROTECCION Y/O VULNERABILIDAD, liquidados antes del cierre del presente proceso de selección	60

9. EVALUACIÓN.

Una vez terminado el plazo de entrega de las ofertas, el Departamento efectuará la apertura de las propuestas y procederá a verificar los documentos habilitantes requeridos, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente para poder ponderar las ofertas y se adjudicará a quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.

10. FACTORES DE DESEMPATE

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez realizada la evaluación de las propuestas se suscribirá el contrato, a aquella obtenga la mayor puntuación de conformidad con los criterios valorados, el proponente favorecido o su representante legal (según el caso) deberá presentarse a suscribir el mismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO.

12.1. OBJETO:

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA PUNTOS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, ACACIAS, CUBARRAL, CUMARAL, EL CASTILLO, LEJANÍAS, PUERTO RICO Y SAN CARLOS DE GUAROA" EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

12.2. ALCANCE DEL CONTRATO:

Los estudios y diseños deberán ser llevados a cabo de acuerdo al presupuesto y especificaciones técnicas contenidas en el anexo de los entregables, plan de pagos, cronograma de proyecto, presupuesto y demás documentos anexos del presente proceso.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental al contrato cuyo objeto es los estudios y diseños para obras de protección en los siguientes puntos:

1	INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN POR PROCESOS DE EROSIÓN DE ORILLA DEL RIO OCOA EN EL SECTOR VILLA SAMPER DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
2	INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL RIO NEGRO EN EL SECTOR LA VIGÍA EN VILLAVICENCIO
3	INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANZANARES Y OBRAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA VÍA EN LA RUTA ACACÍAS - MANZANARES - GUAYABETAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS
4	INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN POR INUNDACIONES EN EL TRASVASE NATURAL ENTRE EL CAÑO SARDINATA Y EL RIO GUAYURIBA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS
5	INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL SECTOR DEL BATALLÓN EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL
6	INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA DE LA VÍA QUE COMUNICA A LA BOCATOMA DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL
7	INTERVENTORÍA A ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DE INUNDACIONES CON EL DISEÑO DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO
8	INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CASTILLO CON LEJANÍAS Y EL DISEÑO DEL PUENTE SOBRE EL RIO LA CAL
9	INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA DE LA VÍA ENTRE PUERTO LA PAZ Y PUERTO TOLEDO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO
10	INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y URBANISMO DEL CASCO URBANO POR PROCESOS DE EROSIÓN DEL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GÜAROA

ALCANCE DEL OBJETO: Realizar la INTERVENTORÍA a estudios y diseños para obras de protección en los siguientes puntos:

ID	Descripción	Municipio	Latitud	Longitud
1	Interventoría a Estudios y diseños de obras de protección por procesos de erosión de orilla del rio Ocoa en el sector Villa Samper del municipio de Villavicencio	Villavicencio	4,115442	-73,592891
2	Interventoría a Estudios y diseños del puente y obras complementarias sobre el Rio Negro en el sector la Vigía en Villavicencio	Villavicencio	4,023333	-73,527777

3	Interventoría a Estudios y diseños del puente sobre el Rio Manzanares y obras para la consolidación de la vía en la ruta Acacias - Manzanares - Guayabelta en el municipio de Acacias	Acacias	4,030999	-73,774791
4	Interventoría a Estudios y diseños de obras de protección por inundaciones en el trasvase natural entre el Caño Sardinata y El Rio Guayuriba en el municipio de Acacias	Acacias	4,029847	-73,74095
5	Interventoría a Estudios y diseños de obras de protección por procesos de remoción en masa en el sector del batallón en el municipio de Cubarral	Cubarral	3,783747	-73,851019
6	Interventoría a Estudios y diseños para la estabilización y recuperación de la banca de la vía que comunica a la bocatoma del acueducto del municipio de Cumaral	Cumaral	4,320444	-73,554444
7	Interventoría a Estudios de amaneza, vulnerabilidad y riesgo de inundaciones con el diseño de obras de protección en el casco urbano del municipio del Castillo	Castillo	3,578947	-73,81315
8	Interventoría a Estudios y diseños para la estabilización y recuperación de la banca de la vía que comunica al municipio del Castillo con Lejanías y el diseño del puente sobre el Rio la Cal	Castillo	3,565858	-73,814381
9	Interventoría a Estudios y diseños para la estabilización y recuperación de la banca de la vía entre Puerto La Paz y Puerto Toledo en el municipio de Puerto Rico	Puerto Rico	2,891695	-73,213985
10	Interventoría a Estudios y diseños de obras de protección y urbanismo del casco urbano por procesos de erosión del Rio Guamal en el municipio de San Carlos de Guaroa	San Carlos de Guaroa	3,708058	-73,245364

Para lo cual se deberá hacer la interventoría en la entrega de los siguientes productos según presupuesto de cada proyecto:

1	Interventoría técnica al Estudio topográfico y batimétrico
2	Interventoría técnica al Vuelo Automatizado Con Registro Fotográfico y Complemento Topográfico 1
3	Interventoría técnica al Estudio geológico y geomorfológico
4	Interventoría técnica al Estudio de suelos y geotecnia
5	Interventoría técnica al Estudio hidrológico
6	Interventoría técnica al Estudio hidráulico
7	Interventoría técnica al Estudio de tránsito y transporte
8	Interventoría técnica al Diseño de obras
9	Interventoría técnica, administrativa y financiera al Programación de obra y presupuesto
10	Interventoría técnica y ambiental al Estudio ambiental

11	Interventoría técnica y ambiental al Estudio de impacto ambiental
11,1	Interventoría técnica y ambiental al Plan de manejo ambiental
11,2	Interventoría técnica, jurídica y ambiental a la Solicitud de viabilidad ambiental
12	Interventoría técnica al Diseño Urbanístico
13	Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental Manual para manejo integral del proyecto
14	Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental al Pliego de condiciones para licitación
15	Interventoría técnica a los Trabajos e investigaciones complementarias de campo
16	Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental a la Identificación Predial

PUNTO 1		
Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental a los Estudios y diseños de obras de protección por procesos de erosión de orilla del rio Ocoa en el sector Villa Samper del municipio de Villavicencio		
	Latitud	**Longitud**
COORDENADAS INICIALES DEL PUNTO	4,115442	-73,592891
COORDENADAS FINALES DEL PUNTO	4111910	-73.581.736
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD		
La ciudad de Villavicencio registra un crecimiento y desarrollo acelerado por diversos factores tales como el desplazamiento forzado causado por grupos ilegales, el aumento del comercio (agricultura e industria), explotación petrolera, entre otros; esto ha llevo a un incremento poblacional desbordado, con ello nuevos asentamientos urbanos sin una planeación adecuada por parte de las autoridades, en zonas de alto riesgo (rondas de los caños y ríos y zonas de humedales). Es el caso del sector Villa Samper el cual se encuentra ubicado en la comuna 5 del municipio y colinda hacia el Sur con el Rio Ocoa. La Subcuenca del Rio Ocoa es considerada de primer orden, y hace parte de la cuenca del Rio Guatiquía; a esta importante Subcuenca drenan microcuencas (Maizaro, Buque, Cuerera, entre otras) que hacen parte del casco urbano del municipio de Villavicencio; Debido a esto en temporada de lluvia esta cuenca aumenta su caudal considerablemente generando eventos de inundación en zonas aledañas al cuerpo de agua. En este sector se presentan amenazas de inundaciones por desbordamiento del Rio Ocoa que afectan las urbanizaciones aledañas.		

PUNTO 2		
Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental a los Estudios y diseños del puente y obras complementarias sobre el Rio Negro en el sector la Vigía en Villavicencio		
	Latitud	**Longitud**
COORDENADAS INICIALES DEL PUNTO	4,023333	-73,527777
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD		
El río Negro en temporada de lluvias se ve afectado por el trasvase que realiza el río Guayuriba en diferentes sectores, específicamente en áreas donde se ubica lo suficientemente cerca como para que el río Guayuriba en su desbordamiento genere la condición de trasvase hacia el rio Negro, por lo que todas las áreas aledañas a estos ríos se encuentran en condición de amenaza de inundación en temporada de lluvias altas. El sector de La Vigía tiene una zona entre ambos ríos de gran extensión pero que se conecta con el		

casco urbano de Villavicencio únicamente atravesando el río Negro, la estructura para realizar este paso hidráulico colapsó ante eventos de socavación y desbordamientos del río Negro, dejando aislada la comunidad que habita en este sector y generando dificultad para el ingreso de insumos o para la salida de productos agrícolas.
Este sector corresponde a una zona de llanura aluvial producto de la dinámica fluvial del río Guayuriba, parte baja de la cuenca del río Guayuriba con pendiente baja y escasa vegetación protectora en sus márgenes, se ubica a una distancia aproximada de 1,4 kilómetros de río Guayuriba.

PUNTO 3

Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental a los Estudios y diseños del puente sobre el Rio Manzanares y obras para la consolidación de la vía en la ruta Acacias - Manzanares - Guayabetal en el municipio de Acacias

	Latitud	Longitud
COORDENADAS INICIALES DEL PUNTO	4,030999	-73,774791
COORDENADAS FINAL DEL PUNTO	4.202.844	-73.809.655

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La ruta Acacías - Manzanares - Guayabetal es un trazado estratégico en la conectividad interdepartamental del Meta que se ha visto expuesto a múltiples eventos que evidenciaron la falta de vías de segundo o tercer orden en las fronteras del departamento que permitan generar rutas alternas a las vías nacionales; entre los departamentos vecinos (Casanare, Huila, Caquetá, Guaviare, Vichada y Cundinamarca) es Cundinamarca el que cobra más importancia por la conectividad entre toda la región de los llanos a través del Meta con la capital del país.
Se trata de una vía de terciaria con un trayecto total aproximado de 30 km con altas pendientes en los que por la condición en la que se encuentra la vía únicamente transitan vehículos tipo camioneta, motos, personas a pie y transporte animal; sin embargo, los trayectos solo pueden realizarse desde Guayabetal hasta el centro poblado de Manzanares y desde Acacias hasta el sector del río Manzanares, en este punto debido a la falta del puente sobre el rio se hace obligatorio el paso por un puente exclusivamente peatonal que es el que permite la comunicación y desarrollo de las actividades de los hogares de la zona.
Esta vía también permitirá el desarrollo de la conectividad del municipio de Acacías con el municipio de Gutiérrez que conecta nuevamente con la vía Bogotá - Villavicencio en un sector más alto. Además, al consolidar este corredor en un nivel de vía con un paso vehicular ininterrumpido para vehículos, se potencia el desarrollo de múltiples veredas del municipio de Acacias al mismo tiempo que representar una vía de emergencia ante posibles eventos sobre la vía Bogotá - Villavicencio como los ocurridos en años recientes que afectaron las actividades y economía del departamento y la región en general en gran magnitud

PUNTO 4

Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental a los Estudios y diseños de obras de protección por inundaciones en el trasvase natural entre el Caño Sardinata y El Rio Guayuriba en el municipio de Acacias

	Latitud	Longitud
COORDENADAS INICIALES DEL PUNTO	4,029847	-73,74095

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En la intersección entre el rio Sardinata y el rio Guayuriba existe una ronda de inundación que a través de décadas se ha conformado como terreno aprovechable por la población, sin embargo, esta zona históricamente ha sido parte del cauce como se puede comprobar a través de un análisis

multitemporal en sistemas de información geográfica remota SIG, con imágenes de años previos y que ha permitido aprovechamiento del terreno dado este asentamiento y conformación del terreno que ahora tiene fines productivos de agricultura y ganadería, sin embargo, pueden llegar a presentarse eventos hidráulicos importantes en la cuenca con caudales de hasta 190 m3/s en el río Guayuriba (según POMCA de Cormacarena) lo suficientemente significativos para generar los desbordamientos y afectar mas de 1.200 hectáreas de las veredas Las Margaritas, La Esmeralda y San Cayetano en el municipio de Acacias del departamento del Meta.

Estos desbordamientos entre ríos, conocidos coloquialmente como trasvases, son eventos en los que existe un intercambio o una descarga importante de caudales entre fuentes hídricas, además, si durante este evento se supera la capacidad hidráulica de uno de los ríos rebosando el nivel de las orillas se generan inundaciones afectando los sectores aledaños.

PUNTO 5		
Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental a los Estudios y diseños de obras de protección por procesos de remoción en masa en el sector del batallón en el municipio de Cubarral		
	Latitud	**Longitud**
COORDENADAS INICIALES DEL PUNTO	3,783747	-73,851019

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El municipio de Cubarral se conecta por el Noreste con la vía nacional 6509 por la cual se llega al municipio de Villavicencio; por el lado sur se conecta con los municipios de El Castillo y El Dorado, convirtiéndose en un canal por donde se trasportan los productos que se comercializan en ellos. Este canal de comunicación se da gracias al puente la amistad el cual atraviesa el Río Ariari; en el cual la Gobernación del Meta a inicios del año de 2019 llevo a cabo una inversión de aproximadamente de cien mil millones de pesos ($ 100.000.000.000) para la su construcción. En noviembre de 2019 ocurrió una remoción en masa 9 en el kilómetro uno (1) de la vía, dejando incomunicados los tres municipios y generando pérdidas económicas; la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con el municipio de Cubarral realizo la limpieza del material que se depositó sobre la vía. Una vez se llevó a cabo la atención de la emergencia se determinó la necesidad de realizar estudios y diseños de esta zona para poder llevar a cabo una estabilización del terreno

PUNTO 6		
Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental a los Estudios y diseños para la estabilización y recuperación de la banca de la vía que comunica a la bocatoma del acueducto del municipio de Cumaral		
	Latitud	**Longitud**
COORDENADAS INICIALES DEL PUNTO	4,320444	-73,554444

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El área corresponde a la parte Sur - Occidental del municipio de Cumaral, sector caracterizado por la presencia de un complejo sistema de fallas inversas y unidades geológicas conformadas por intercalaciones de cuarzo arenitas color blanco, con niveles de arcillolitas color amarillo oscuro, la principal corriente hídrica corresponde al río Guacavía, el cual, se ubica en la parte inferior (pata) del deslizamiento.
En el área del punto crítico se encuentra que la unidad geológica de cuarzo arenitas tiene un

alto fracturamiento, se logra identificar diaclasas.
En el talud del costado derecho de la vía que conduce de la vereda San Joaquín al casco urbano de Cumaral, existe un evento de remoción en masa, con dimensiones aproximadas de 200 metros de longitud y 100 metros de ancho, se identifica la ubicación aproximada de los flancos del deslizamiento, sin embargo, no es posible identificar la profundidad de la superficie de falla, características geotécnicas y las condiciones hidrológicas, debido a que no se cuenta con informes ni estudios detallados que permitan caracterizar el cuerpo del deslizamiento.
Este evento de remoción en masa, se caracteriza por una fuerte pendiente, adicionalmente, en la cabeza del deslizamiento existen grietas, que facilitan la infiltración de agua y posible aumento del área del deslizamiento (avance retrogresivo).
El deslizamiento observado tiene tendencia a aumentar su magnitud, debido a que la parte alta está conformada por material de cuarzo arenitas altamente fracturadas (diaclasada), lo cual, facilita la infiltración de agua lluvia, aumentando el peso del material que conforma el cuerpo del evento de remoción en masa.
Este punto crítico ha sido reportado en años anteriores, por parte de la comunidad y alcaldía de Cumaral, sin embargo, a la fecha no se cuenta con estudios detallados que brinden los diseños para una solución definitiva para habilitar la vía de acceso de la vereda San Joaquín se brinden otras alternativas viables económica, técnica, ambiental y financieramente, toda vez que, al otro lado del deslizamiento se han quedado vehículos atrapados, puesto que a la fecha no tiene otro carreteable para salir, de igual modo, hay viviendas y actividades agropecuarias con dificultades tanto para el ingreso de insumos, para sacar sus cosecha o para la salida de sus habitantes para recibir atención médica.}

PUNTO 7		
Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental a los Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de inundaciones con el diseño de obras de protección en el casco urbano del municipio del Castillo		
	Latitud	**Longitud**
COORDENADAS INICIALES DEL PUNTO	3,578947	-73,81315
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD		
El municipio de El Castillo se ha visto afectado a través de los años por inundaciones en su casco urbano, producto del desbordamiento de las quebradas que lo atraviesan, ocasionando numerosos daños a la infraestructura del municipio, bienes muebles e inmuebles de las personas y en algunas ocasiones incluso se han presentado pérdidas humanas. Estas inundaciones son producto principalmente de la descarga de cuerpos hídricos como el río La Cal y otros caudales provenientes de la zona de Medellín del Ariari sobre los caños que atraviesan el municipio de El Castillo rebasando su capacidad hidráulica generando los desbordamientos del flujo y las inundaciones sobre el municipio. En un evento hidrológico importante sobre esta cuenca podría llegar a verse inundado más de la mitad de un municipio de tres habitantes y que conecta con los municipios de Lejanías y El Dorado, impactando en la conectividad y desarrollo de las actividades cotidianas de un importante sector del alto Ariarilas se generan inundaciones afectando los sectores aledaños.		

PUNTO 8		
Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental a los Estudios y diseños para la estabilización y recuperación de la banca de la vía que comunica al municipio del Castillo con Lejanías y el diseño del puente sobre el Rio la Cal		
	Latitud	**Longitud**
COORDENADAS INICIALES DEL PUNTO	3,565858	-73,814381

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
La conectividad por medio de infraestructura vial hace parte fundamental del mejoramiento económico en el departamento del Meta, ya que generan ventajas en reducción de tiempos de viaje y por tanto de costos de transporte que se dan como resultado de la implementación de infraestructura; esto redunda en la apertura de mayores mercados y por tanto tiene efecto directo en el potencial exportador de cada municipio al resto del país. Además, a medida que se proporcionen mayores facilidades en el transporte se facilita el acceso a insumos por parte de diversos renglones económicos. Existe un corredor vial que conecta los municipios de El Castillo y Lejanías, el cual se encuentra en total deterioro debido a deslizamientos, mal manejo de aguas y falta de obras de ingeniería que permitan un tránsito sin peligro para los habitantes, además, sobre esta ruta se encuentra el puente sobre el rio La Cal en el municipio de El Castillo que en la actualidad presenta complicaciones sobre el aproche del costado derecho del ria, donde existen fenómenos de socavación, erosión de orilla, colapso de la aleta derecha y pérdida de la banca a la altura del acceso vial; esta vía es usada por la comunidad como la alternativa más inmediata para sacar la producción agropecuaria de la zona

PUNTO 9		
Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental a los Estudios y diseños para la estabilización y recuperación de la banca de la vía entre Puerto La Paz y Puerto Toledo en el municipio de Puerto Rico		
	Latitud	**Longitud**
COORDENADAS INICIALES DEL PUNTO	2,891695	-73,213985

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
El municipio de Puerto Rico en el sur del Meta cuenta con una amplia extensión de terreno de uso agrícola y ganadero sobre la margen derecha del rio Ariari, por lo que se ha consolidado una ruta terciaria que genera un anillo productivo de 80 km entre el Municipio de Puerto Rico, el centro poblado de Puerto Toledo y la cabecera municipal de Puerto Lleras, esta vía inicia a 6 km hacia el sur de la cabecera municipal del municipio de Puerto Rico- Meta debido a que actualmente el paso vehicular se realiza por el rio por ferry en el sector conocido como Puerto La Paz, desde ahí la ruta hasta el centro poblado de Puerto Toledo en el costado derecho del rio Guejar consta de casi 34 km de un terreno llano con alta vegetación que requiere una intervención de al menos 8 pasos hidráulicos de tipo alcantarilla y 8 puntos de obras como boxcoulverts y puentes, que son los sitios críticos que condicionan la funcionalidad y uso de la vía, que permitirán reducir los escenarios de riesgo y generar un impacto en la economía, desarrollo y seguridad del corredor.

PUNTO 10		
Interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y ambiental a los Estudios y diseños de obras de protección y urbanismo del casco urbano por procesos de erosión del Rio Guamal en el municipio de San Carlos de Guaroa		
	Latitud	**Longitud**
COORDENADAS INICIALES DEL PUNTO	3,708058	-73,245364

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
El municipio de San Carlos de Guaroa, se presenta formando principalmente por las planicies aluviales de los ríos Guama!, Metica, Acacias y Guayuriba, cerrados éstos entre terrazas medias y bajas. El relieve es plano a ligeramente plano, con inclinación general hacía el oriente desde los 275 metros.

El 85% del área es tributaria del río Metica, el 15% restante vierte sus aguas directamente al río Pajure, formando un sistema de drenaje independiente de las demás cuencas. En general el relieve presenta las siguientes características:

• Llanura aluvial, es una región baja y plana que constituye las vegas de los ríos. Estas presentan una capa vegetal y mineral apta para el desarrollo de la agricultura, sin desconocer que se deben agregar compuestos de minerales para suplir las deficiencias. Los bajos situados más allá de las playas están sujetos a inundaciones en épocas de lluvia y son importantes por constituirse en zonas de amortiguación durante las grandes avalanchas de los ríos.
• Terrazas bajas y planas, son terrenos con pendientes bastante suaves, que van de o a 3% constituidas por materiales de alta permeabilidad lo cual hace que se desarrolle un drenaje poco denso y a veces intermitente.

En el municipio de San Carlos de Guaroa, la tala de bosques de galería ha debilitado las márgenes de los principales ríos, dando lugar durante las crecientes a procesos de erosión fluvial. Esto ocasiona divagación e inestabilidad de sus cursos, lo cual aumenta notablemente la energía del relieve principalmente durante el período de lluvias.

Dentro del casco urbano se encuentra el barrio Brisas de Guamal, el cual colinda con et Rio Guamal y en cual se han presentado eventos de inundación durante los últimos años generando pérdidas económicas a los habitantes del sector

SE ANEXA UN ADJUNTO DETALLADO DONDE SE RELACIONA LOS ENTREGABLES DE LOS 10 PUNTOS ANTERIORMNETE MENCIONADOS.

NOTA: El contratista deberá vigilar que el consultor acate y cumpla cada anexo del presente estudio previo, a fin de que haga parte íntegra de la ejecución.

SE ANEXA UN ADJUNTO DETALLADO DONDE SE RELACIONA LOS ENTREGABLES DE LOS 10 PUNTOS ANTERIORMNETE MENCIONADOS.

NOTA: El contratista deberá acatar y cumplir cada anexo del presente estudio previo, hará parte integra de la ejecución.

12.3. FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de acuerdo con la programación de giros establecidos en el cronograma del proyecto el cual es el siguiente:

	ACTIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR	AÑO	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25
1	ETAPA CONTRACTUAL	0							
		1							
		2							
		3							
2	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN POR PROCESOS DE EROSIÓN DE ORILLA DEL RIO OCOA EN EL SECTOR VILLA SAMPER DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	0	X						
		1		X	X	X	X	X	
		2							

		3							
3	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL RIO NEGRO EN EL SECTOR LA VIGIA, DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	0	X						
		1		X	X	X			
		2							
		3							
4	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANZANARES Y OBRAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA VIA EN LA RUTA ACACIAS MANZANARES - GUAYABETAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META	0	X						
		1		X	X	X			
		2							
		3							
5	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS DE PROTECCIÓN POR INUNDACIONES EN EL TRASVASE NATURAL ENTRE EL CAÑO SARDINATA Y EL RIO GUAYURIBA, ACACIAS, META.	0	X						
		1		X	X				
		2							
		3							
6	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS DE PROTECCIÓN POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL SECTOR DEL BATALLÓN EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META.	0	X						
		1		X	X	X	X		
		2							
		3							
7	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA DE LA VIA QUE COMUNICA A LA BOCATOMA DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META.	0	X						
		1		X	X	X	X	X	
		2							
		3							
8	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DE INUNDACIONES CON EL DISEÑO DE OBRAS PROTECCIÓN EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO, META.	0	X						
		1		X	X	X			
		2							
		3							
9	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA DE LA VIA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DEL CASTILLO CON LEJANIAS Y EL DISEÑO DEL PUENTE SOBRE EL RIO CAL, META.	0	X						
		1		X	X	X			
		2							
		3							
10	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA DE LA VIA ENTRE PUERTO LA PAZ Y PUERTO TOLEDO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, META.	0	X						
		1		X	X	X			
		2							
		3							
11	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS DE PROTECCIÓN Y URBANISMO DEL CASCO URBANO POR	0	X						
		1		X	X	X			

	PROCESO DE EROSIÓN DEL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA, META.	2							
		3							
12	LIQUIDACIÓN CONTRATO CONSULTORIA	0							
		1							X
		2							
		3							
13	LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERVENTORIA	0							
		1							X
		2							
		3							

El primer pago estará sujeto a entrega y aprobación del 25% de los estudios y diseños entregables correspondientes a estudios básicos, topografía, suelos, barimetrías etc.

La ENTIDAD pagará al INTERVENTOR el valor restante del contrato mediante el reconocimiento de actas parciales de acuerdo con los costos directos e indirectos, de los productos efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Entidad, aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación de los respectivos documentos, por parte del supervisor acompañados con el pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes del periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del consultor y el supervisor del contrato.

El pago final, equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se cancelará al final de las obras, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor.

En todo caso tales pagos deberán corresponder a los ítems realmente ejecutados por el Consultor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por la ENTIDAD, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por la ENTIDAD.
Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente de la ENTIDAD las correspondientes actas de pago, la Entidad tendrá el deber de revisar y realizar las respectivas observaciones al acta (si las hubiere), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas y se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule la ENTIDAD. Para el último giro se deberá suscribir acta de recibo final y acta de liquidación.

Nota 1: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

Nota 2: Teniendo en cuenta que en el presente contrato existe suspensión de giros de dinero por parte del Departamento Nacional de Planeación, se pacta a través de este instrumento, que todos los pagos estarán sujetos al levantamiento de suspensión de giros que haga el DNP; por lo cual, el contratista acepta de manera irrestricta que tanto el anticipo como los demás pagos que se deban realizar en el marco del presente contrato estarán sujetos a las medidas, tiempos y formalidades que puedan afectar el giro de estos dineros sin que exista reclamación alguna administrativa, judicial o extrajudicial por este aspecto.

ANTICIPO: La Entidad, entregará al futuro contratista en calidad de anticipo el **TREINTA POR CIENTO (30%) del valor inicial del contrato**. El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor contractual, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo asegurados a través de la póliza del buen manejo del anticipo. La Entidad, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y verificada la constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión, el buen manejo del anticipo, junto con la apertura de una cuenta a nombre del contrato, procederá a la entrega del anticipo. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Supervisor quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Supervisor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la supervisión.

12.4. PRESUPUESTO:

El Departamento, cuenta con Certificado de disponibilidad Presupuestal expedido por la Gerente de Presupuesto, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($374.634.187.00), MDA CTE** los cuales se discriminan así:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, ACACIAS, CUBARRAL, CUMARAL, EL CASTILLO, LEJANÍAS, PUERTO RICO Y SAN CARLOS DE GUARDA - META							
	PRESUPUESTO OFICIAL							
FECHA DE ELABORACION:								
OBJETO:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA PUNTOS EN SITUACIÓN DE RIESGO							
TIEMPO DE EJECUCCIÓN:								
VIGENCIA:								
1. COSTOS DE PERSONAL								
ITEM	PERFIL	CATEGORIA	CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN (hombre - mes)	TIEMPO EN MESES	SALARIO	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL							$ 87.521.930,92

1	Ingeniero Civil		Director de interventoria	1,00	100%	6,00	$ 7.690.568,00	$ 46.143.408,00
2	Ingeniero especialista en vías		Especialista en vias	1,00	30%	3,00	$ 5.905.213,00	$ 5.314.691,70
3	Ingeniero especialista en recursos hídricos		Especialista en recursos hidricos	1,00	40%	4,00	$ 5.905.213,00	$ 9.448.340,80
4	Ingeniero especialista estructuras		Especialista Estructuras	1,00	40%	4,00	$ 5.905.213,00	$ 9.448.340,80
5	Ingeniero Ambiental		Profesional Ambiental	1,00	46%	2,00	$ 5.822.525,67	$ 5.356.723,62
6	Ingeniero especialista en geotecnia o fundaciones		Especialista en geotecnia	1,00	50%	4,00	$ 5.905.213,00	$ 11.810.426,00
B	PERSONAL TECNICO							$ 15.454.002,00
1	Tecnico o estudiante de ingeniería		Inspector de interventoria	1,00	40%	6,00	$ 2.529.765,00	$ 6.071.436,00
2	Conductor		Conductor	3,00	40%	5,00	$ 1.563.761,00	$ 9.382.566,00
A+B	SUBTOTAL PERSONAL							$ 102.975.932,92
FM	FACTOR MULTIPLICADOR							2,40
C	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A + B)*FM							$ 247.142.239,00
	2. COSTOS DIRECTOS							
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ASIGNACIÓN	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vehículo campero, pick-up, camioneta	Alquiler de camioneta de cilindraje 1300 a 2000 C.C	Mes	3	40%	5	$ 5.849.422,00	$ 35.096.532,00
2	Plotter		Mes	1	1	6	$ 2.207.329,00	$ 13.243.974,00
3	Combustible y peajes	Combustible y peajes	Mes	3	1	5	$ 1.289.059,92	$ 19.335.898,80
D	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (AJP)							$ 67.676.405,00
E	TOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA (C+D)							$ 314.818.644,00
F	IVA SOBRE (E)							$ 59.815.543,00

	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA (E+F) (AJP)	$ 374.634.187,00

12.5. PLAZO:

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será los **MUNICIPIOS DE: VILLAVICENCIO, ACACIAS, CUBARRAL, CUMARAL, EL CASTILLO, LEJANÍAS, PUERTO RICO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

12.6. LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución del presente contrato será en los **MUNICIPIOS DE: VILLAVICENCIO, ACACIAS, CUBARRAL, CUMARAL, EL CASTILLO, LEJANÍAS, PUERTO RICO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

12.7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las responsabilidades y alcances del contratista establecidas en el presente Estudio Previo, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
15. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
16. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
17. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.
18. Dar estricto cumplimiento a lo establecido Art 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El Interventor se compromete a cumplir todas las obligaciones que estén establecidas o se deriven del clausulado del CONTRATO, de los estudios y documentos del proyecto, de los Términos de Referencia, de su propuesta y aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato, en los términos previstos en los artículos 863 y 871 del Código de Comercio y 1603 del Código Civil. Así mismo, se consideran obligaciones del Consultor las siguientes:

- Dar estricto cumplimiento a lo establecido Art 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"
- Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, y demás normas concordantes y reglamentarias, así como las norma sismo resistente colombiana NSR-10.
- Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la consultoría contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la propuesta, así como en la norma sismo resistente colombiana NSR-10.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO se le impartan por parte de la SUPERVISION y de LA ENTIDAD y suscribir las actas que en desarrollo del CONTRATO sean indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del CONTRATO.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONTRATO.
- Radicar las facturas de cobro por los productos o trabajos ejecutados de acuerdo con los procedimientos de la entidad.
- Constituir las garantías respectivas del CONTRATO y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse como requisito para la suscripción del acta de inicio del contrato.
- Constituir a su costa y a nombre de quien la entidad competente indique, las pólizas requeridas y demás requeridos dentro del alcance del CONTRATO.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación, el Departamento y/o Municipio según corresponda.
- Instalar y disponer del equipo necesario para la ejecución del CONTRATO, desde el momento en que el supervisor lo disponga.
- Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del INTERVENTOR, y el supervisor por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
- Garantizar al Departamento que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales vigentes, reglamentarios y contractuales.

- Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo así como las normas vigentes del ENTE TERRITORIAL. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física todas las personas a su cargo que desarrollen actividades en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y de la comunidad directa e indirectamente afectada; y deberá adjuntar a cada acta un informe al respecto. Cuando la supervisión establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del INTERVENTOR informará, en primera instancia a la CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.
- Cumplir con todas las disposiciones sobre seguridad industrial y salud en el trabajo vigentes en el país.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del CONTRATO.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del CONTRATO.
- Presentar el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en pliego de condiciones, previo a la suscripción del acta de inicio.
- Utilizar la información entregada por el Departamento estrictamente para los proyectos asignados en desarrollo del presente contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros.
- Estructurar y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del contrato y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones contractuales.
- Participar a través del representante legal y/o director del proyecto en el comité de seguimiento o comités a los cuales podrá asistir el Departamento, y demás entidades involucradas en el desarrollo del proyecto. Los comités de seguimiento son reuniones en las que se revisarán las actas de las reuniones anteriores, con el fin de comprobar el avance de todos los acuerdos establecidos además de realizar una revisión del estado actual del proyecto (en cualquiera de sus etapas), en dicho comité se pueden establecer compromisos, requerimientos, solicitudes de gestión, inconvenientes presentados, entre otros; en pro de cumplir con el objeto de esta convocatoria en los términos establecidos. Los comités deben realizarse semanalmente y dejar registro de los mismos conforme a los formatos que LA CONTRATANTE indique para ello.
- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
- Participar y apoyar al Departamento en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- Colaborar con Departamento en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- Utilizar la imagen del Departamento, de acuerdo con los lineamientos establecidos. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- Entregar al Departamento toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigente
- Velar porque Departamento, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subconsultores, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
- Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al consultor, sus dependientes subordinados o subconsultores.
- Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades realizadas en desarrollo del contrato.

- Las demás que por ley, los Términos de Referencia, del CONTRATO correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.
- Dar estricto cumplimiento al Plan de Gestión Social, el cual hace parte integral de los Términos de Referencia y del contrato.
- Dar cumplimiento a las actividades con respecto a los tiempos estipulados en el cuadro de hitos de cada proyecto.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

- Verificar junto con el supervisor, el flujo de inversión del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva, de manera mensual
- Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que Departamento o el consultor deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
- Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle el CONTRATO, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONSULTOR al momento de la presentación de su propuesta económica. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos establecida para el proceso.
- Acatar las indicaciones del Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Radicar las facturas correspondientes a las actas de estudios y diseños. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la supervisión, el informe y/o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del CONTRATO
- Suscribir el Acta de Liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo al Departamento y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva Acta de Liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por el Departamento.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Sumado a las obligaciones generales, el INTERVENTOR debe:

- Presentar previa suscripción del contrato, previo aval del supervisor, el personal mínimo profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato contenido en el presente documento y de acuerdo con la metodología para cumplir cabalmente el contrato, el cual no fue susceptible de ponderación. El consultor se compromete a suministrar el personal mínimo exigido, así como el que adicionalmente se requiera para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato sin que ello represente valor adicional alguno, de lo cual se entenderá incluido su costo en la propuesta económica que presente el interesado. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con el Departamento. El personal debe ser el mismo hasta su finalización. Si el CONSULTOR requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá solicitar por escrito al CONTRATANTE la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la supervisión.
- Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
- El INTERVENTOR se obliga durante el desarrollo de la interventoría a mantener al frente de la misma, el personal de especialistas aprobados por la supervisión.

- El director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONSULTOR y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
- Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas colombianas.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el consultor al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del INTERVENTOR con LA CONTRATANTE.
- Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiéndole una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.
- Emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada proyecto de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.
- Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
- Contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a elementos de seguridad industrial y la dotación de su personal. LA CONTRATANTE no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial.
- Presentar, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a una ARL y/o soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la interventoría.
- Presentar mensualmente al interventor, según sea el caso, las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

- Realizar la interventoría técnica donde se avalen y aprueben los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
- Hacer interventoría técnica donde se avalen y aprueben el cronograma de actividades el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de estudios y diseños a ejecutar.
- Hacer interventoría técnica donde se verifique el cumplimiento por parte del CONSULTOR de toda la reglamentación vigente para la industria de la construcción de edificaciones y en especial con la Norma de Sismo Resistencia NSR-10, la Ley de Accesibilidad al Medio Físico – Ley 361 de 1997, con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto.
- Hacer interventoría técnica donde se avalen y aprueben la implementación de los lineamientos de diseños y especificaciones que apliquen para la ejecución de los diseños.
- Acompañar al consultor en las gestiones y mesas de trabajo necesarias con las entidades distritales competentes, con el fin de conocer detalladamente los lineamientos técnicos aplicables a cada una de las acciones de mitigación propuestas.

- Acompañar al departamento del Meta en seguimiento y resolución oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con los proyectos.
- Acompañar al CONSULTOR en la realización de ajustes solicitados a los proyectos técnicos cuando sea necesario.
- Revisar y aprobar las memorias de los cálculos y planos estructurales, de las memorias de diseño de los elementos no estructurales y de estudios geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar el cumplimiento en estos aspectos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente - NSR - 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, firmados y rotulados por los profesionales facultados para este fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y estudios, así como de la información contenida en ellos.
- Verificar que la entrega de los estudios y diseños estén completos, de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para los procesos de contratación de obras e interventorías respectivas.
- Verificar que el CONSULTOR informe por escrito sobre el impacto ambiental, social y económico del proyecto, cómo mínimo en los siguientes términos:
- Afectaciones al medio ambiente con las potenciales construcciones y potencial consumo de materiales naturales;
- Caracterización de la población a beneficiar en términos de género, edad y grado escolar,
- Creación de empleos con la ejecución de la obra.
- EL CONSULTOR deberá efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los estudios y diseños, así como para los trámites y obtención de las licencias requeridas y permisos a que haya a lugar para ejecutar la obra, incluyendo cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
- Verificar que el CONSULTOR realice todos los trámites necesarios para la radicación y aprobación del proyecto para la obtención y/o modificación de la licencia de construcción, actualización o modificación de la licencia existente, y demás permisos, ante las entidades competentes, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridos para éstas. Se aclara que los costos generados por la producción, impresión, presentación y entrega de los documentos requeridos para la solicitud de la Licencia correrán por cuenta del CONSULTOR y el pago de las expensas de dicha Licencia será a cargo del CONSULTOR y será un costo reembolsable. El CONSULTOR adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo los trámites para obtener la licencia de construcción ante las entidades competentes.
- Asistir a comités de diseño, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, del Departamento, en caso de requerirse, durante la totalidad del desarrollo de los estudios y diseños, para definir los parámetros a aplicar en los diseños. El lugar de los comités será definido el Departamento
- Asistir a las reuniones de acompañamiento de los diseños con representantes de las entidades territoriales y el Departamento en caso de requerirse, y demás que apliquen. En estas reuniones deben entregarse hitos como: Esquemas arquitectónicos básicos, anteproyecto arquitectónico, proyecto arquitectónico.
- Asistir a la socialización de los diseños a las partes interesadas una vez estos cuenten con la aprobación de estos.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN – INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

- Revisar y aprobar informes periódicos de avance de todos y cada uno de los estudios y diseños contemplados. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de un proyecto integral y como tal debe ser concebido y ejecutado.
- Revisar y aprobar para posterior entrega de todos los documentos concernientes a los diferentes estudios y diseños realizados (memorias de cálculo, informes periódicos, bitácora, registro fotográfico, planos definitivos de construcción debidamente firmados, cantidades finales para la obra,

presupuesto detallado definitivo, cronograma de actividades para ejecución constructiva y especificaciones técnicas detalladas), así como la totalidad de los planos de construcción, en medio físico (Original y 2 copias) y magnético.

- Diligencia junto con el CONSULTOR una bitácora de la ejecución de los estudios y diseños técnicos, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la consultoría y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada del contrato. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director del proyecto, los profesionales que intervienen en la consultoría, así como de la supervisión. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, el Departamento.

- Revisar informes mensuales presentados por el CONSULTOR y elaborar informe mensual de ejecución del contrato de interventoría, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y contener:
- Reportara a la supervisión el Avance de cada una de las actividades programadas.
- Llevar Registros fotográficos.
- Fotocopia de la bitácora.
- Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones.
- Relación del personal empleado en la ejecución de la interventoría.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener:

- Resumen de actividades y desarrollo de la interventoría a los diseños
- Bitácora
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Póliza de amparo del contrato de interventoría.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y personal profesional vinculado a la interventoría.
- Atender y responder todas las observaciones que realicen sobre los productos derivados de la interventoría.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el CONSULTOR, las actas de entrega mensual de los productos de los estudios y diseños técnicos y de la entrega final de los productos y de la aprobación y recibo a satisfacción. Realizar actas mensuales y de recibo final del contrato de interventoría.
- Presentar toda la información requerida por el Departamento.

14. GARANTÍAS:

El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor del Departamento del Meta la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cinco (5) años más	APLICA

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado y deberán cargarse a la plataforma del SECOP II por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP II o en documento aprobatorio según corresponda.

15. MULTAS.

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, El DEPARTAMENTO DEL META tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x100 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, sin que el monto total exceda del 10% del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba EL DEPARTAMENTO por el incumplimiento.

16. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato el contratista pagara al DEPARTAMENTO, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que El DEPARTAMENTO DEL META hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, a su elección, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

17. INTERPRETACIÓN UNILATERAL

Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

18. MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

19. TERMINACIÓN UNILATERAL.

La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato la cual se realizará dentro de los términos del artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

20. CADUCIDAD

En caso de llegar a presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL DEPARTAMENTO** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **EL DEPARTAMENTO**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación.

Para efectos de esta liquidación, **EL CONTRATISTA** devolverá al **DEPARTAMENTO** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por **DEPARTAMENTO**.

En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres o a quien este delegue, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 1 de marzo de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá certificar el cumplimiento de los servicios mensuales del contratista, previa verificación documental del cumplimiento de las obligaciones.

9. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
10. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II todos los documentos que hagan parte integral de la ejecución, finalización y liquidación del proceso.

22. CESIONES.

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio y con las limitantes establecidas en le ley 80 de 1993, cuando el Contratista no pueda seguir prestando el servicio por sanción impuesta en firme por incumplimiento a requisitos de habilitación, o por justas causas concertadas con la entidad estatal contratante.

En el texto de las cesiones se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en esta invitación y en el Contrato.

LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ
Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre

Firma:		Firma:	
Nombre:	John Henry Garzón Gil	Nombre:	Liceth Gutiérrez Navarro
Cargo:	CPS – No. 2086 de 2024	Cargo:	CPS – No. 1505 de 2024
Proyectó Aspectos Jurídicos		Revisó Aspectos Jurídicos	

Firma:		Firma:	
Nombre:	Lina María Rojas Coy	Nombre:	Leidy Nadhina Rivera Medina
Cargo:	CPS-1505 de 2024	Cargo:	CPS-[illegible] de 2024
Proyectó Aspectos Técnicos		Proyectó Aspectos Financieros	

ANEXO 1
FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

[Lugar y fecha]

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación - [Invitación No. XX]

Respetados señores:

_____, identificado con la C.C. Nº. _____, expedida en _____, actuando en nombre y representación de _____, atentamente me permito presentar a su consideración la propuesta para participar en la INVITACION Nº XXXXXXXX ya identificada anteriormente, y en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, por lo que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
2. Que acepto las condiciones establecidas por la **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** para la ejecución del objeto contratado.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación, y que aceptamos los requisitos de la invitación.
4. Que con la firma de la presente Carta, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que hemos leído cuidadosamente el estudio previo y demás condiciones de esta invitación y sus documentos soporte y se ha elaborado la oferta ajustada a los mismos.
6. Que no nos hallamos reportados en el último boletín de responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República.
7. Que hemos conocido las siguientes adendas a los documentos de la presente INVITACION POR CALAMIDAD Nº (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.
9. Que el valor total de la oferta es de LETRAS (NUMEROS) –
10. Que acepto y autorizo a la **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** para que se me informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se me notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____.
11. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en esta oferta, correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:
Nombre o Razón social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
País de Origen del Proponente: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: NOVENTA (90) días calendario

PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____
Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

ANEXO N° 2
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____
INFORMACION ECONOMICA EN (PESOS COLOMBIANOS)

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del contrato será XXXXXXXX (XX) de XXXXX de 202X, término que se empezará a contar a partir del acta de inicio.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8			**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, ACACIAS, CUBARRAL, CUMARAL, EL CASTILLO, LEJANÍAS, PUERTO RICO Y SAN CARLOS DE GUARDA - META**					
			PRESUPUESTO OFICIAL					
FECHA DE ELABORACION:								
OBJETO:			INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA PUNTOS EN SITUACIÓN DE RIESGO					
TIEMPO DE EJECUCIÓN:								
VIGENCIA:								
1. COSTOS DE PERSONAL								
ITEM	**PERFIL**	**CATEGORIA**	**CARGO**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN (hombre - mes)**	**TIEMPO EN MESES**	**SALARIO**	**VALOR TOTAL**
A	**PERSONAL PROFESIONAL**							
1	Ingeniero Civil		Director de interventoria	1,00	100%	6,00		
2	Ingeniero especialista en vías		Especialista en vias	1,00	30%	3,00		
3	Ingeniero especialista en recursos hídricos		Especialista en recursos hidricos	1,00	40%	4,00		
4	Ingeniero especialista estructuras		Especialista Estructuras	1,00	40%	4,00		
5	Ingeniero Ambiental		Profesional Ambiental	1,00	46%	2,00		
6	Ingeniero especialista en geotecnia o fundaciones		Especialista en geotecnia	1,00	50%	4,00		
B	**PERSONAL TECNICO**							

1	Tecnico o estudiante de ingeniería		Inspector de interventoria	1,00	40%	6,00		
2	Conductor		Conductor	3,00	40%	5,00		
A+B	SUBTOTAL PERSONAL							
FM	FACTOR MULTIPLICADOR							
C	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A + B)*FM							
2. COSTOS DIRECTOS								
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ASIGNACIÓN	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vehículo campero, pick-up, camioneta	Alquiler de camioneta de cilindraje 1300 a 2000 C.C	Mes	3	40%	5		
2	Plotter		Mes	1	1	6		
3	Combustible y peajes	Combustible y peajes	Mes	3	1	5		
D	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (AJP)							
E	TOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA (C+D)							
F	IVA SOBRE (E)							
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA (E+F) (AJP)							

FIRMA
NOMBRE PROPONENTE:
CC

ANEXO 3
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad y fecha

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando como representante legal de la empresa _____manifiesto:

Que no me encuentro en ninguna causal de INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES, para presentar la propuesta dentro de la invitación pública cuyo objeto es: _____

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____

ANEXO N° 4
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que _____, adelanta el proceso de _____ No. con el objeto de: "_____."

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2.Que el PROPONENTE tiene interés en la invitación referida en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo
previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el estudio previo, invitación y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____

EL PROPONENTE

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

ANEXO N° 5
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y fecha

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____actuando en mi condición de_____ de _____ (En adelante la Empresa) con Nit_____ Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Firma

Identificación No _____
Ciudad y fecha _____

Nota: la presente certificación debe ser firmaba por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo.

En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO N° 6
CERTIFICACION DECLARACION JURAMENTADA ART. 9 DE LA LEY 828 DE 2003
PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha,

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°_____ expedida en_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que he cumplido con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

- Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con la **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

ANEXO 7

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 7A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PLIRCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: XXXXXX

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio _____.
3. El objeto del Consorcio es _____.
4. La duración del Consorcio es _____.
5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio.]

7. El señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [Nombre del Consorcio]

8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

9. El domicilio del Consorcio es:

 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante Consorcio]

[Nombre y firma del representante del suplente del Consorcio]

FORMATO 7B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más integrantes se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada uno de ellos]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La Unión Temporal se denomina Unión Temporal _____.
3. El objeto de la Unión Temporal es _____.
4. La duración de la Unión Temporal es de _____.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre],

identificado con la C.C. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la Unión Temporal.]

7. El señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la Unión Temporal [Nombre de la Unión Temporal]

8. [La entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

9. El domicilio de la Unión Temporal es:

 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____	_____
[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
_____	_____
[Nombre y firma del representante de la Unión Temporal]	[Nombre y firma del representante

FORMATO No. 08
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL MÍNIMO

Ciudad y fecha

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

Referencia: Invitación No. XXXX

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____actuando en mi condición de_____ de _____ (En adelante la Empresa) con Nit_____ Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que me comprometo en caso de adjudicación del presente proceso, de allegar dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración del contrato, los siguientes soportes de los siguientes profesionales solicitados así:

ITEM	NÚMERO DE PERSONAS	CARGO POSTULADO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TIEMPO DE DEDICACION
1	1	Director de Interventoría	Ingeniero civil con posgrado	**Diez (10) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta. y con posgrado como mínimo cinco (5) años de graduado.	Por lo menos cinco (5) años como director de proyectos en interventorías o director de Consultorías de ingeniería civil.	100%
2	1	Especialista en Vías y Transporte	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en vías y transporte y/o pavimentos	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en vías y transporte como mínimo cuatro (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en vías y/o pavimentos, Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	30%

3	1	Especialista en recursos Hídricos	Ingeniero civil, con postgrado en hidráulica y/o aguas o áreas afines	**Diez (10) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización como mínimo cinco (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en hidráulica y Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	40%
4	1	Especialista en Estructuras	Profesional en el área de la ingeniería civil, con especialización en estructuras y/o especialista en patología de la construcción	**Diez (10) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado, y con especialización en estructuras como mínimo cuatro (5) años de graduado	Haberse desempeñado como Profesional en estructuras y Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	40%
5	1	Ingeniero Ambiental	Ingeniero ambiental o afines	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Haberse desempeñado como Profesional en Geología y Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones de contratos de interventoría o consultoría para obra civil	46%
6	1	Ingeniero Geotecnista	Ingeniero civil con especialización en suelos y/o Geotecnia	**Cinco (5) años** En aplicación del artículo 229 del Decreto 19 de 2012, la experiencia general del profesional se computará entre la fecha de su acta de grado y la fecha de cierre límite para la presentación de la oferta.	Haberse desempeñado como Profesional en Geología y Deberá aportar **3 (tres)** certificaciones o contratos de consultoría para obra civil	50%

Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar carta disponibilidad del Personal debidamente suscrita – **FORMATO 8-**, de cada uno de los integrantes que conforman el personal mínimo requerido, por lo tanto, no se revisaran los soportes de experiencia del personal mínimo. La verificación de los documentos se hará una vez se suscriba el contrato y será requisito para la firma del acta de inicio.

Suscrito el contrato, dentro de los cinco (5) días posteriores, al supervisor designado, se deberá allegar los siguientes documentos para dar inicio al mismo, así:

5. Hoja de vida con sus respectivos soportes.
6. Fotocopia de la matrícula Profesional.
7. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
8. Diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado.

Las certificaciones expedidas por entidades públicas deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto, numero del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Cargo desempeñado (director y/o residente) fecha de inicio y fecha de terminación del profesional.

Nota 1: cuando la experiencia del profesional sea acreditada en un contrato cuyo objeto fue ejecutado mediante proyectos, la entidad para efectos de evaluación técnica tomara la experiencia solo por el valor del proyecto dentro del cual se desempeñó como director de obra y no por el valor total del contrato. La certificación deberá señalar el proyecto y valor en el cual se desempeñó como director.

En el caso que el certificado aportado para acreditar la experiencia de los cargos descritos anteriormente haya sido expedido por un contratista particular, se deberá anexar cualquier documento inherente al contrato principal, como certificaciones y/o contrato con su respectiva acta de liquidación y/o acta de terminación, expedidas por la autoridad competente.

Si quien expide la certificación de la experiencia del equipo de trabajo es una entidad pública, o con participación estatal y/o dedicada a la prestación de servicios públicos, no se requiere ningún otro documento adicional para su acreditación.

No obstante, lo anterior, el Contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las obras y si las circunstancias lo ameritan, del personal profesional y de terreno necesario para la atención de los requerimientos que la administración solicite. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada al Departamento, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación posterior a la entidad.

La no presentación del formato genera que la propuesta se califique como NO HABIL.

El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de la convocatoria, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA - o CPNAA Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales de la Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeta a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El interventor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

Se entiende por experiencia profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del título (Fecha de Grado) hasta la fecha de cierre de la Convocatoria, no obstante, para los ingenieros se computará desde la fecha de obtención de su matrícula profesional en el COPNIA.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Departamento para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido.

Firma

Identificación No _____
Ciudad y fecha _____

Nota: la presente certificación debe ser firmaba por el representante legal de la empresa o por el representante el Consorcio o UT.